



TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), CONTRATACIÓN DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

JULIO 2019



1.- Nombre

Contratación de un prestador de servicios profesionales para la coordinación de gestión integral de residuos sólidos urbanos.

2.- Antecedentes

La JICOSUR es una asociación conformada por 6 municipios para atender los problemas de medio ambiente y la gestión integral del territorio de los municipios que la conforman. LA JICOSUR” a efecto de conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas acciones en materia ecológica de interés mutuo en los municipios de “Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación”.

Que en 2015 se realizó el Programa Intermunicipal para la prevención y gestión integral de residuos sólidos, y que a través de este programa se ha podido gestionar diversos recursos para implementar en la materia, tales proyectos fueron;

- La construcción de un relleno sanitario intermunicipal.
- La Adquisición de 6 vehículos para la recolección de residuos sólidos.
- Un programa de socialización de la construcción de relleno sanitario
- Un programa piloto de residuos sólidos diferenciados.

Que con fecha del 15 de abril del 2019 se firmó un Convenio Específico para asignación de recursos para la aplicación del programa operativo anual dos mil diecinueve entre la JICOSUR y la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), mismo del que provendrán los recursos financieros para la presente contratación.

3.-Justificacion

Para el cumplimiento de las funciones de la JICOSUR respecto a coadyuvar en el mejoramiento de los servicios públicos municipales, se requiere la contratación de un prestador de servicios profesionales para la coordinación de gestión integral de residuos sólidos urbanos

El recurso dispuesto para la contratación proviene del Convenio Específico para asignación de recursos para la aplicación del programa operativo anual dos mil diecinueve entre la JICOSUR y la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

4. Marco Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en el Convenio de Creación de la JICOSUR en su cláusula vigésima cuarta que cita “Para el mejor funcionamiento operativo de la JICOSUR, contará con áreas y coordinaciones que estimen convenientes, con las facultades específicas para tramitar y resolver lo que corresponda, contando, en su caso, con el apoyo y colaboración



de las que como mínimo serán:

1. La Dirección de JICOSUR
2. La Coordinación de Planeación
3. La Jefatura de Proyectos.
4. La Coordinación Administrativa
5. El personal operativo necesario para el funcionamiento de JICOSUR, de acuerdo al reglamento interno que apruebe o modifique el Consejo de Administración”

Así mismo en el Reglamento interno de la JICOSUR, Artículo 8 marca como atribución del Consejo de Administración en la fracción III. La Creación, asignación y reestructuración de las distintas áreas y departamentos que sean convenientes para la realización de los objetivos de la Junta

5. Relación con otros programas y estudios

Relación con el Programa intermunicipal Para la prevención y gestión integral de Residuos sólidos de la junta intermunicipal de medio ambiente de la costa sur, estudio hidrológico, mecánica de suelos, manifestación de impacto ambiental, plan de contingencias y manual de operación para el relleno sanitario intermunicipal en Villa Purificación

6. Ámbito de aplicación

Estado de Jalisco, en los seis municipios integrantes de la JICOSUR (Costa Sur).

7.- Objetivos

Fortalecimiento operativo de la JICOSUR para cumplir las metas establecidas en el Convenio Específico para asignación de recursos para la aplicación del programa operativo anual dos mil diecinueve, en el eje estratégico de manejo integral de residuos sólidos.

8.- Específicos

- Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la JICOSUR.
- Coordinación de las acciones y dar cumplimiento a las metas conforme al Programa Operativo Anual del convenio Específico para asignación de recursos para la aplicación del programa operativo anual dos mil diecinueve, en el eje estratégico de manejo integral de residuos sólidos.

9.- Descripción metodológica

Apoyar directamente a la JICOSUR en la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades enmarcadas en Programa Operativo Anual del convenio Especifico para asignación de recursos para la aplicación del programa operativo anual dos mil diecinueve, en el eje estratégico de manejo integral de residuos sólidos.

Funciones Generales:



- 1.- Promover y apoyar a la Dirección de la JICOSUR en la ejecución del Programa intermunicipal para la prevención y gestión integral de Residuos sólidos de la JICOSUR, mediante diversas acciones de difusión, coordinación y concertación institucional, elaboración y gestión de proyectos.
- 2.- Seguimiento y apoyo en la ejecución de las actividades normativas y operativas del relleno sanitario intermunicipal en Villa Purificación, evaluando su cumplimiento en el marco de la normatividad vigente, para la mejora continua de los servicios y la calidad de vida de los ciudadanos.
- 3.- Coordinación técnica y operativa de los trabajos previstos en el Programa Operativo Anula 2019, eje de Gestión integral de Residuos.
- 4.- Vinculación y coordinación con las áreas de los municipios que intervengan en el manejo integral de residuos sólidos urbanos.
- 5.- Apoyar en la elaboración e integración de informes técnicos y financieros conforme a lo previsto en el Convenio Específico para asignación de recursos para la aplicación del programa operativo anual dos mil diecinueve.
- 6.- Integración y control de expedientes técnico y administrativos relacionados con las actividades correspondientes.
- 7.- Apoyar a los municipios en temas referentes al manejo integral de los residuos sólidos.
- 8.- Las actividades son enunciativas más no limitativas.

10. Productos

Productos	Contenidos
Informe cero. Este deberá entregarse a más tardar quince (10) días después de la contratación del servicio	Documento que contiene. 1. Programa de trabajo y cronograma de actividades detallado.
Informe Mensual.	Documento que contiene. 1. Informe técnico que incluya con detalle las actividades realizadas, con memoria fotográfica. 2. Documentos técnicos generados para seguimiento y/o evaluación de cada proyecto.
Informe Final.	Documento que contiene. 1. Informe general que incluya con detalle todas las actividades realizadas para favorecer la ejecución de las metas que incluya recomendaciones de seguimiento y evaluación. 2. Expediente físico técnico y administrativo del proyecto.



11. Periodo de Contratación

Del 22 de Julio de 2019 al 22 de Junio de 2020 (11 meses).

12. Presupuesto Total

\$198,000 (Ciento noventa y ocho mil, pesos 00/100 M.N.) IVA e ISR incluidos.

Los pagos serán mensuales y se deberá emitir el recibo fiscal correspondiente a nombre de Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, RFC **JIM 130618IT6**, calle Alfredo Bonfil número 9, colonia plan de Ayala. La Huerta, Jalisco, C.P. 48850, acompañado de una solicitud dirigida al titular de la Dirección General de la JICOSUR.

13.- Perfil requerido

Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.

Escolaridad:	Ingeniero en Recursos Naturales, Biólogo, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Agrónomo, carreras afines.
Grado de avance:	Titulado(a)
Experiencia Laboral:	Mínima 2 años comprobables.
Áreas de Experiencia y Conocimiento Laboral:	<ul style="list-style-type: none">• Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos.• NORMA Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.• Conocimiento y experiencia en servicios públicos municipales de manejo de residuos sólidos.• Elaboración de estrategias de reducción de residuos sólidos urbanos.• Conocimiento de la región y experiencia de trabajo con gobiernos locales y/o asociaciones intermunicipales.• Elaboración y/o seguimiento de proyectos en recursos naturales y/o mejoramiento de los recursos públicos municipales.
Capacidades técnicas adicionales:	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de la región costa sur de Jalisco.• Trabajo con gobiernos municipales y ciudadanía en general.• Facilidad de palabra.• Capacidad para trabajar en equipo.• Contribuir a la comunicación asertiva.• Optimizar y controlar los recursos materiales asignados.• Aprendizaje y habilidad para simplificar procesos.• Vocación de servicio.
Disponibilidad:	<ul style="list-style-type: none">• Inmediata.



13.1.- Condiciones Especiales

- Alta disponibilidad de trasladarse en el interior de los municipios que integran la JICOSUR para el desempeño de sus funciones.
- Deberá contar con vehículo propio para el desempeño de sus funciones.

14.- Requisitos

Persona física

- Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- Copia del Título y/o Cedula Profesional
- Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
- Copia de comprobante de domicilio
- Dos (2) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- Documentación comprobatoria de la experiencia referida. **(Indispensable).**
- Licencia de conducir de tipo chofer **(Indispensable).**
- Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos.
- Carta de opinión positiva del SAT.
- Carta de no antecedentes penales no mayor a 30 días de antigüedad.
- No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

15. Responsable de la supervisión.

El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio, será la Dirección General de la JICOSUR, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JICOSUR.

Atentamente

**Comité de Selección y Adquisición de la JICOSUR
La Huerta, Jalisco, a 03 de Julio del 2019.**